

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 20/09/2019**

Resolución N° 19/296

Acta 039/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

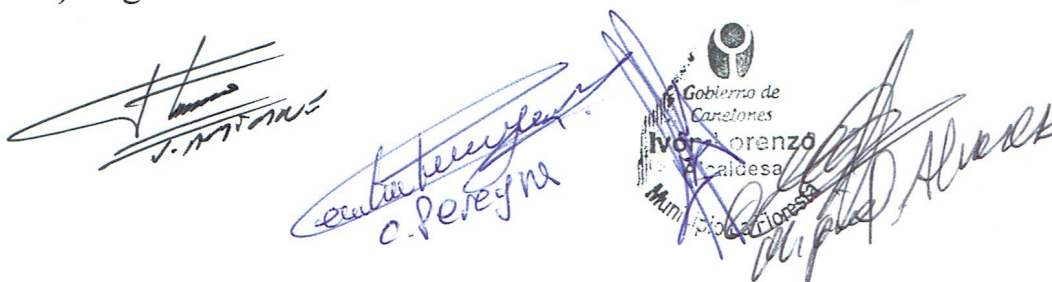
II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de setiembre, 2019 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 , gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 1750 ,=(mil setecientos cincuenta pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Udiler S.A. , referente a gas Oil para vehículo AIC 1532 ; nafta para bordeadoras de Municipio la Floresta y agua salud para cuadrilla
- II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación
- IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



The block contains several handwritten signatures in blue ink. One signature is clearly legible as 'C. Pereyra'. To the right, there is an official stamp of the 'Gobierno de Canelones' with the name 'Ivonne Lorenzo' and the title 'Municipal' visible. Another signature is partially visible over the stamp, appearing to be 'Alvarez'.